RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES SINDAWA – ASOSINDAWA en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, los resguardos Tortugaña, Telembí. Punde, Pitadero, Bravo, Tronquería y Zabaleta y, Tronquería, Pulgande y Palicito son territorios ancestrales de carácter colectivo ubicados en jurisdicción del municipio de Barbacoas que constituyeron la ASOCIACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES SINDAWA – ASOSINDAWA

Que, mediante resolución No. 100 de 20 de septiembre de 2022, la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, inscribió en el Registro de Resguardos Indígenas, la constitución de la ASOCIACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES SINDAWA – ASOSINDAWA, como una persona jurídica de derecho público especial.

Que, de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 1088 de 1993, las asociaciones de autoridades tradicionales indígenas son entidades de derecho público de carácter especial, con personería jurídica y, por ende, con capacidad para contratar. Esa capacidad está condicionada al requisito señalado en el artículo 11 del Decreto 1088 de 1993, y es que la asociación debe registrarse en la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia.

Que mediante Resolución No 2623 de 8 de noviembre de 2023 emitida por el Departamento Nacional de Planeación a través de la Dirección de Descentralización y Fortalecimiento Fiscal Territorial se aprueba la solicitud presentada por la ASOCIACIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES SINDAWA – ASOSINDAWA con domicilio en el Municipio de Pasto Departamento de Nariño, para asumir, administrar, y ejecutar directamente los recurso de la asignación especial del sistema general de participaciones para los resguardos indígenas AESGPRI de los resguardos Tortugaña, Telembí. Punde, Pitadero, Bravo, Tronquería y Zabaleta y, Tronquería, Pulgande y Palicito.

Que, para los efectos del desempeño de las funciones públicas y de la consecuente ejecución de recursos, los Territorios y Resguardos Indígenas que hayan sido autorizados para administrar recursos del Sistema General de Participaciones, conforme a lo dispuesto por el decreto 1953 de 2014, serán considerados entidades estatales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993. Dicha capacidad será ejercida a través de su representante legal, conforme a lo dispuesto en el citado decreto.

Que, ASOSINDAWA en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 publicó el aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada SAMC-002-2026, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I el día 03 de noviembre de 2026.

Que ASOSINDAWA, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP I, publicó el documento base (proyecto de pliego de condiciones) del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-002-2026, desde el 03 de noviembre hasta el 07 noviembre, con el propósito de suministrar a la comunidad en general la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a los pliegos

RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

de condiciones definitivos de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el numeral 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015.

Que el plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

El lugar de ejecución del objeto contractual, el Resguardo Indígena Awá Tortugaña Telembí, jurisdicción del municipio de Barbacoas en las siguientes comunidades:

Localización y condiciones de acceso a los sitios de intervención

PUENTE TRADICIONAL SOBRE EL RÍO ÑAMBÍ.

El acceso a este punto, se realiza desde la vereda Buena Vista, aproximadamente en el kilómetro 29 del corredor vial Junín–Barbacoas, Departamento de Nariño. A partir de este punto, se requiere un desplazamiento a pie de aproximadamente tres (3) a cuatro (4) horas por caminos escarpados y terrenos con pendientes pronunciadas, atravesando pequeños caseríos y cuerpos de agua hasta llegar al sector conocido como Paso Río Ñambí, donde se encuentra la infraestructura objeto de intervención. Estas condiciones deben tenerse en cuenta para la movilización del personal, las herramientas, los materiales y los demás recursos necesarios para la ejecución de las obras.

PUENTE TRADICIONAL SOBRE EL RÍO TELEMBÍ - COMUNIDAD SINDAWA.

De acuerdo con la información disponible, el recorrido de acceso inicia en la cabecera municipal de Samaniego, desde donde se estima un desplazamiento de aproximadamente cuatro (4) horas en vehículo tipo camioneta, pasando por la vereda La Florida hasta llegar al sector conocido como La Montúfar. Desde este punto, se requiere continuar a pie durante aproximadamente una hora y media (1,5) a dos (2) horas hasta llegar al puente sobre el río Telembí, ubicado en la comunidad Sindawa. La combinación de transporte vehicular y desplazamiento peatonal constituye una condición relevante para la planificación logística y el suministro de los elementos requeridos para la intervención.

TARABITA TRADICIONAL SOBRE EL RÍO ÑAMBÍ - PASO HACIA LA COMUNIDAD DE GUAYABAL.

El acceso se realiza a pie desde el kilómetro 17 del corredor vial Junín–Barbacoas, mediante un recorrido aproximado de cuatro (4) horas por caminos escarpados y, en algunos tramos, angostos, que descienden hasta el sitio de la tarabita, ubicado en las orillas del río Ñambí. Las características del trayecto requieren prever adecuadamente el transporte de herramientas, equipos y materiales, así como las condiciones de desplazamiento del personal que participará en los trabajos.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación es de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($154.199.000,oo)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos

RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

directos e indirectos, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad.

Que el presupuesto para la presente contratación se encuentra respaldado por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000049	3 de noviembre del 2026	$154.199.000,oo

Que la Asociación no limita el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas por no haberse cumplido las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. En consecuencia, podrá participar cualquier interesado.

Que estando dentro del término establecido en el cronograma del proceso para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, no se recibieron observaciones por parte de posibles oferentes, que dieran lugar a algún pronunciamiento por parte de la Asociación.

Que el artículo 2.2.1.1.2.15 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Asociación, deberá ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para la modalidad de selección.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada No. SAMC-002-2026, cuyo objeto consiste en "MANTENIMIENTO DE TRES INFRAESTRUCTURAS TRADICIONALES DE CONECTIVIDAD COMUNITARIA DEL RESGUARDO INDÍGENA AWÁ TORTUGAÑA TELEMBÍ: PUENTE TRADICIONAL SOBRE EL RÍO ÑAMBÍ Y TARABITA TRADICIONAL SOBRE EL MISMO RÍO, EN EL PASO HACIA LA COMUNIDAD DE GUAYABAL; Y PUENTE TRADICIONAL SOBRE EL RÍO TELEMBÍ, EN LA COMUNIDAD SINDAWA, MUNICIPIO DE BARBACOAS Y RICAURTE, DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

ARTÍCULO SEGUNDO: El presupuesto oficial para la presente contratación está determinado en **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE ($154.199.000,oo)** incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos, el cual corresponde a los valores establecidos en el estudio del sector y del mercado elaborado por la Entidad.

PARÁGRAFO: Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de este proceso se respaldan por la disponibilidad presupuestal que se relaciona a continuación:

RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026000049	3 de noviembre del 2026	$154.199.000,oo

ARTICULO TERCERO: Este proceso de selección se desarrollará conforme al siguiente cronograma:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	Etapa agotada	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Publicación estudios y documentos previos	Etapa agotada	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	Etapa agotada	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Etapa agotada	SECOP I; asosindawa@gmail.com o en sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N), asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación SAMC-002-2026
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	09 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	Etapa agotada	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

Publicación del pliego de condiciones definitivo	09 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Plazo para manifestación de interés	11 de noviembre de 2026	asosindawa@gmail.com o en sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Realización del sorteo	12 de noviembre de 2026	Sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Publicación de la lista de precalificados	12 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	10 de noviembre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	11 de noviembre de 2026	Un día hábil antes del cierre o presentación de ofertas
Plazo máximo para la expedición de Adendas	Un día hábil antes del cierre o presentación de ofertas	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	13 de noviembre de 2026 hora 11 am	sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	13 de noviembre de 2026 hora 11:10 am	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Publicación del informe preliminar de evaluación	17 de noviembre de 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	Desde: 17 de noviembre de 2026 Hasta el 19 de noviembre de 2026	sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	20 de noviembre 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	20 de noviembre 2026	Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co

RESOLUCIÓN No.008
(09 de noviembre de 2026)

"*POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-002-2026*"

Firma del contrato	20 de noviembre 2026	sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	20 de noviembre de 2026	sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)
Aprobación de garantías	20 de noviembre de 2026	sede Asosindawa: Cra 12 No 18-21 Barrio Fátima - Pasto (N)

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, podrá ser objeto de modificación en el evento en que así lo considera la Entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución y del Pliego de Condiciones Definitivo, en la plataforma de SECOP I.

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 270 de la Constitución Política de la Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 2003, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra la misma no procede recuerdo alguno.

Dada en San Juan de Pasto a los, nueve (09) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Leidy Pay Nastacuas

LEIDY ROSARIO PAY NASTACUAS
Representante Legal Asosindawa